

Expediente: 1662/14-I2

Carátula: OVEJERO OSCAR EDUARDO C/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO INGENIERO AGRONOMO

23267837279 - OVEJERO, OSCAR EDUARDO-ACTOR

20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO

90000000000 - MAPFRE ARGENTINA ART S.A., -DEMANDADO

20301179805 - GALENO ART, -DEMANDADO

27213309671 - COSTILLA, EUSEBIO APOLINAR-DEMANDADO

90000000000 - CIIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL

90000000000 - MARTINEZ, MARIA EDITH-PERITO PSICÓLOGO

20301172932 - FALCO, LAIN ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20107926853 - POSSE CUEZZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

23267837279 - IRAMAIN, PABLO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1662/14-I2



H105025602692

REF: OVEJERO OSCAR EDUARDO c/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 1662/14-I2

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Eduardo Alberto Posse Cuezso del 31/03/2025: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial lo proveído el 17/03/2025, lo informado por el Banco ICBC el 26/03/2025, existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta, y una vez **firmé** la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Eduardo Posse Cuezso MP 1953, CUIT 20-10792685-3 por la suma de \$196.865,46 (pesos ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 46/100) correspondiendo \$178.968,60 a honorarios y \$17.896,86 al 10% de aportes de ley.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales, a fin de que tenga a bien transferir la suma de **\$164.651,12**, desde la cuenta judicial N° 562209560067977 al CBU 2850600140000001612280, alias OVALO.TORERO.TORNEO, perteneciente al Banco Macro SA, siempre y cuando sea de titularidad del letrado Eduardo Posse Cuezso MP 1953 CUIT 20-10792685-3.

La suma de \$32.214,34 (treinta y dos mil doscientos catorce con 34/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$17.896,86 al 10%, y \$14.317,48 al 8% de los honorarios del letrado Eduardo

Posse Cuezso MP 1953 CUIT 20-10792685-3.

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.^{DBEM1662/14-I2}

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.